

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 60-2015, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

### LICENCIA AMBIENTAL

No. **00112-2016/DIGARN** Código: **LYL7YOD5E3**

**CATEGORIA "B1"**


Con vigencia del 27 de agosto de 2015 al 24 de agosto de 2017

**"AMPLIACIÓN TRAZO FINAL"**

Ubicado en: ALDEA EL PLATANAR, SAN MATEO IXTATÁN, HUEHUETENANGO

### EXPEDIENTE No. 236-2013

Se extiende la presente Licencia Ambiental a solicitud y costa del proponente, GENERADORA SAN ANDRÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, como consecuencia de la resolución aprobatoria número cuatro mil setenta y tres guión dos mil trece diagonal DIGARN diagonal LTCT diagonal HM diagonal RV diagonal OM (4073-2013/DIGARN/LTCT/HM/RV/OM) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN TRAZO FINAL" y de la resolución de aceptación de Seguro de Caución número dos mil diecinueve guión dos mil quince diagonal DIGARN diagonal FACB diagonal BAPS (2019-2015/DIGARN/FACB/BAPS) de fecha seis de agosto de dos mil quince, debiendo cumplir con los compromisos ambientales fijados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. La emisión de la Licencia Ambiental no exime al proponente del proyecto, obra, industria o actividad de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras sanciones a que se hubiere hecho acreedor. El proponente queda sujeto a los instrumentos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental Acuerdo Gubernativo 60-2015. Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día catorce de enero de dos mil dieciseis.---

  
Ing. Fredy Antonio Chiro Barreno  
Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

